

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

entre conozen los terrenos que riegan los Rios Almans
zora y sanjoanera, los de la vea de esta Puente, ordenan
zas que la gobiernan, y las que dixi ven á aquello; ãg.^o
se ha aplicado y dedicado como todo Ciudadano, y refo, mirando
por el beneficio Común, de que tiene dado muchas pruevas
en este Consistorio, en los años que ha servido el Empleo
de Procurador Sindico de el; Jassi consta que ha formado
varias Plancas para la mejor de lineacion de los Caminos
de esta Jurisdiccion; ha trabajado otros proyectos
muy utiles y beneficiosos al Publico, y bien de esta Re-
publica; En cuyos terminos. Acuerda esta Ciudad
que en el particular perteneciente al Rio sanjoanera
y Arroyos que propone para su desaguado, los Comisarios
nombrados en Carriles de Elecciones celebrado á veinte
y tres de Diciembre del año proximo, á saber, de varios
Interesados, juntamente con el Sr. D. Juan Cano, prac-
tiquen los Combenes á la mayor brevedad, para que se
eviten los daños que se van causando á los Arroyos.